

WALL STREET CONDENADA POR PUBLICIDAD ENGAÑOSA.

**La Audiencia Provincial de Madrid estima un recurso de la AUC y
considera engañosa una campaña de este centro de idiomas.**

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a Wall Street, empresa dedicada a la enseñanza de idiomas, por publicidad engañosa en una campaña realizada el pasado verano en la que se ofrecía gratis un curso intensivo de inglés. En la práctica, sólo podían acceder a dicha oferta aquellos alumnos que se matricularan en tres niveles o más, aspecto que podía pasar inadvertido para el destinatario debido al pequeño tamaño de la letra.

La sentencia condena a Wall Street a abstenerse en el futuro de realizar este tipo de publicidad y obliga también a la compañía a difundir a su costa el fallo del Tribunal en un diario estatal de gran tirada.

La Audiencia Provincial da la razón a la Asociación de Usuarios de la Comunicación, revocando una decisión anterior del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Madrid.

Para más información: Fátima Sánchez 696 90 79 09